

## Informe de Seguimiento

### Convocatoria CURSO 2011/2012

<b>Código Ministerio</b>	2501977
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Primaria
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

**1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.**

**La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.**

#### *Mejorable*

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

Trabajo fin de grado/máster.

Observaciones: En la memoria existe más información.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Observaciones: En la memoria existe más información.

Recursos materiales disponibles asignados.

Observaciones: Menos información que en la memoria.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB.

Fecha de publicación del Título en el BOE.

## **2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza**

### ***Mejorable***

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que el título se implanta en el curso en el curso 2010-2011 en la Facultad de Ciencias de la Educación, evidenciando que el sistema de garantía de la calidad y la memoria se han puesto en marcha. También se recogen debilidades que se ponen de manifiesto en un plan de acción de mejora recogido en la memoria de los resultados del SGC curso 2010-11 y que está publicada en la web.

El centro dispone de un sistema de garantía de la calidad verificado, en su diseño, positivamente por el programa AUDIT. Desde la página web del centro se puede descargar el manual de garantía de calidad del centro pero no así el manual de procedimientos del sistema de garantía de calidad. El manual de procedimientos no está accesible ni desde la web del centro ni desde la web de la Universidad. Se recomienda que exista un enlace web desde el cual se pueda acceder al Sistema de Garantía de la Calidad completo así como a las evidencias que garanticen el funcionamiento completo del mismo.

Especificar si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria y en el sistema de garantía de la calidad y como éstos puntos pueden haber influido en el desarrollo de ésta.

Principales resultados obtenidos.

Se recogen los valores de un conjunto de resultados de la titulación y los correspondientes agregados de la Universidad y Facultad, se realiza un análisis de los mismos.

El análisis de los resultados de los indicadores debe realizarse respecto a los valores consignados en la memoria verificada y por comparación con otros títulos del mismo Centro o Rama de Conocimiento de la misma Universidad o bien con aquellas titulaciones similares impartidas en otras Universidades. Así mismo y cuando sea posible, se debe realizar un análisis de la tendencia de los principales indicadores.

## **3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

### ***Mejorable***

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un capítulo dedicado al personal académico y de apoyo que se desarrolla a través de una serie de procedimientos, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

En el sistema de garantía de la calidad se hace referencia al programa DOCENTIA pero no se evidencia su funcionamiento ni resultados.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis sobre la evaluación y mejora del profesorado.

Es necesario profundizar más en los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres, procediendo a su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.



Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se evidencia, a través de las actas publicadas en la web del centro, que la comisión de garantía de la calidad se ha reunido periódicamente. Debe analizarse si estas reuniones son adecuadas y suficientes para analizar y mejorar los aspectos relacionados con la evaluación y mejora del profesorado.

#### PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC11 para la Gestión de las prácticas externas pero en el autoinforme no se evidencia su total puesta en funcionamiento.

Principales resultados obtenidos.

Se recogen algunos indicadores no se evidencia el análisis sobre las prácticas externas.

Es necesario profundizar más en los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables en la mejora de la calidad de los programas de prácticas externas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se evidencia, a través de las actas publicadas en la web del centro, que la comisión de garantía de la calidad se ha reunido periódicamente. Debe analizarse si estas reuniones son adecuadas y suficientes para analizar y mejorar los aspectos relacionados con las prácticas externas.

#### PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional, pero no procede el análisis de la inserción laboral puesto que este título aún no tiene egresados.

Principales resultados obtenidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Una vez que se dispongan de los datos relativos a la inserción laboral han de establecerse los mecanismos que permitan su revisión y cómo éstos pueden afectar a la planificación de las enseñanzas, estableciendo las mejoras oportunas.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis de las sugerencias y reclamaciones.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se evidencia, a través de las actas publicadas en la web del centro, que la comisión de garantía de la calidad se ha reunido

periódicamente. Debe analizarse si estas reuniones son adecuadas y suficientes para analizar y mejorar los aspectos relacionados con las reclamaciones y sugerencias.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro contiene un procedimiento PC13. Suspensión/Extinción del título pero no se evidencia que se hayan analizado los criterios de extinción o suspensión del título.

#### **4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones**

##### ***Mejorable***

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos de la tasa de rendimiento. No se presentan datos relativos a las tasas de eficiencia, graduación y abandono puesto que, por definición del Real Decreto, aún no se pueden calcular; no obstante, se recomienda que la comisión de garantía interna de la calidad analice los datos de rendimiento segmentados para poder estimar el valor futuro de estas tasas y, si es necesario, establecer acciones de mejora de forma anticipada.

En la memoria no se recoge el valor objetivo a alcanzar en las tasas de rendimiento.

Se debe atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Los resultados de los indicadores están publicados en la página web del centro.

#### **5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.**

##### ***Mejorable***

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En la evaluación de la solicitud de verificación del título se recogen cuatro recomendaciones:

CRITERIO 9. Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio.(Esta recomendación será de especial seguimiento).

CRITERIO 9. Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y especificar el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio.

(Esta recomendación será de especial seguimiento).

CRITERIO 9. Se recomienda definir procedimientos para una posible extinción del Título (Esta recomendación será de especial seguimiento).

CRITERIO 9. Se recomienda definir los criterios para una posible extinción del Título.

Del autoinforme se desprende que se han analizado las recomendaciones y se exponen soluciones argumentadas en distintos procedimientos del sistema de garantía de la calidad. El manual de procedimientos no está disponible ni desde la web del centro ni desde la web de la universidad, por tanto, no puede evidenciar la solución planteada.

Valoración de las recomendaciones.

CRITERIO 9. Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio.(Esta recomendación será de especial seguimiento).

Recomendación 1: Informe verificación. 23/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución propuesta.

CRITERIO 9. Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y especificar el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

Recomendación 2: Informe verificación. 23/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución propuesta.

CRITERIO 9. Se recomienda definir procedimientos para una posible extinción del Título (Esta recomendación será de especial seguimiento).

Recomendación 3: Informe verificación. 23/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución propuesta.

CRITERIO 9. Se recomienda definir los criterios para una posible extinción del Título.

Recomendación 4: Informe verificación. 23/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución propuesta.

#### MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Se hace constar que para el curso 2010/2011 se ha reducido el número de indicadores del SGC de los Centros pero no hay evidencias de que los cambios estén realizados dentro del Sistema de Garantía de la Calidad y basados en la revisión y análisis del modelo de funcionamiento.

Estas modificaciones se deben hacer constar en el proceso de seguimiento indicando claramente en qué consiste la modificación, qué indicadores se eliminan, cambian o se crean nuevos. En este proceso de seguimiento se indicará si se acepta o no la modificación.

También se pueden incorporar estas modificaciones en el procedimiento de modificación de título si la titulación necesitase articular este procedimiento.

Valoración de las modificaciones.

Es necesario que se solicite la evaluación de la modificación del sistema de garantía de la calidad.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.**